

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 22 de febrero de 2020, el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **NO. 007-2020-IMPLAN-CPP-EC** relativa a la adquisición de bienes denominados "1 (UNO) Servidor, Licenciamiento Vsphere Enterprise Plus, Licenciamiento de Vsan, y Servicios", para potenciar el uso de aplicaciones, requerido por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

2.1. La adquisición de 1 (UNO) Servidor, Licenciamiento Vsphere Enterprise Plus, Licenciamiento de Vsan y Servicios.

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

| LUGAR | FECHA | HORA |
|--|---|--|
| En el Departamento Administrativo del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, en el Sexto Piso, Col. Centro de lunes a viernes y en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org | Del 22 de febrero de 2020 al 04 de marzo de 2020. | A partir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas, Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora, dentro del portal de internet ya indicado. |

- Para la obtención de las respectivas bases no tendrán costo.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

| LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|---|---|
| En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, en el sexto piso, a las 12:00 horas, del día 28 de febrero del 2020. A más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones. | En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en calle Victoria # 14, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, en el Sexto piso, a las 12:00 horas para la presentación de propuestas, del día 05 de marzo del 2020. |

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán de preferencia en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

- 7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
7.1.3. Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2019, al momento de la contratación.
7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.
7.1.6. Todos los documentos que se presenten deberán de estar firmados por el licitante.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación se otorgará el 30% (treinta por ciento) de anticipo, en los términos que se pacten en el contrato final.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de entregar e instalar los bienes licitados en la Calle Victoria número 14, sexto piso, de esta ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega física de los bienes muebles licitados será pactado por las partes y quedará plasmado dicho acuerdo en el contrato respectivo.

10.3. Se entregará un 30% (treinta por ciento) del valor total como anticipo en los términos que se pacten en el contrato final. El 20% (veinte por ciento) cuando se entreguen los bienes adquiridos y el 50% (cincuenta por ciento) restante, se efectuará cuando se pongan en marcha los bienes licitados y con una completa satisfacción por parte del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, en relación con el trabajo contratado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal número 105 el día 24 de febrero de 2020.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE FEBRERO DE 2020.



LIC. ALEJANDRO FLORES GRAJEDA.

En Suplencia del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, como SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION en fundamento del Artículo 21 Apartado II Inciso G) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.